REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE PARCELACIÓN (Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)

Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el cargo fijo de expensas de la Curaduría.
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior un mes calendario, cuando se trate de persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal ante Notario o autoridad competente.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.
- Copias de las autorizaciones que sustentan la presentación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, autorizaciones y
 permisos ambientales, en caso de autoabastecimiento.
- Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar a las solicitudes de licencias de nuevas urbanizaciones los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así se requiera. Según la Ley 400 de 1997.

Proyecto Parcelación (los planos deben contener)	 Plano topográfico georreferenciado al marco de referencia MAGNA SIRGAS
 RÓTULO □ Dirección □ Firma del arquitecto □ Número de matrícula □ Escala CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO □ Plano de localización e información □ Sección vial □ Nomenclatura vial □ Linderos del predio □ Norte □ PLANTA URBANISTICA □ representación gráfica de la urbanización Primera planta □ afectaciones □ suelo de protección □ cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles □ PLANO DE SUBDIVISIÓN □ lotes resultantes del proceso de urbanización (lotes útiles y lotes) □ CUADRO DE ÁREAS □ Cuadro general de las áreas en el que se cuantifique las dimensiones de la planta urbanística y de subdivisión ■ Aprovechamientos urbanísticos y de usos según norma 	 RÓTULO Dirección Firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979 Número de matrícula Escala CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO Plano de localización e información Sección vial Nomenclatura vial Linderos del predio Norte Plano topográfico Con curvas de nivel

NOTA:

1. Los documentos se pueden radicar de manera física o digital

Si la solicitud es de manera digital, tanto el diseño arquitectónico como el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) se deben aportar con las siguientes especificaciones:

- i. Formato PDF.
- ii. A la escala indicada en los planos.
- iii. Calibres de líneas legibles (color negro)
- 2. Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021
 - a. Manuscrita (firma original)
 - b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
 - c. Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)

El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:

CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440 CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471

Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.

Pago presencial utilizando su tarjeta débito.

O en QR



CARGO FIJO PARA VIVIENDA

VIVIENDA							
ESTRATO		VALOR	IVA		TOTAL		
1Y2	\$	213.104	\$	40.490	\$	253.593	
3	\$	426.207	\$	80.979	\$	507.187	
4	\$	639.311	\$	121.469	\$	760.780	
5	\$	852.414	\$	161.959	\$	1.014.373	
6	\$	1.065.518	\$	202.448	\$	1.267.967	

CARGO FIJO PARA COMERCIO Y SERVICIOS - INDUSTRIAL

ÁREA (m²)	VALOR	IVA	TOTAL
1-300	\$ 1.236.001	\$ 234.840	\$ 1.470.841
301-1000	\$ 1.363.863	\$ 259.134	\$ 1.622.997
Mas de 1001	\$ 1.704.829	\$ 323.917	\$ 2.028.746

Según el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015 las expensas serán liquidadas al 50% en:

^{1.} Solicitudes de licencia de vivienda de interés social:

^{2.} Proyectos dotacionales públicos destinados a salud, educación y bienestar social en el caso de proyectos cuya titularidad sea de las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital solo cuando se trate de licencia de construcción y actos de reconocimiento